



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

**CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
PROCESO No. 001 de 2026**

El **FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**, en desarrollo de su Manual de Contratación y en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1.310.19.18-5922 _ de 2026, se permite invitar a los interesados a presentar oferta dentro del proceso contractual cuyo objeto y condiciones se describen a continuación:

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 1.310.19.18-5922_DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL FONDO MIXTO DE CARTAGO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

El objeto del presente proceso contractual se enmarca en el cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1.310.19.18-5922 de 2026 suscrito entre el **FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA** y el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**, cuyo propósito contempla la ejecución de actividades técnicas, administrativas y operativas orientadas al fortalecimiento de procesos de articulación institucional, desarrollo territorial y gestión de acciones programáticas asociadas a los componentes del proyecto.

En este contexto, la estructuración operativa del contrato de apoyo a la gestión objeto del presente proceso ha sido definida conforme a las obligaciones y actividades previstas en el contrato interadministrativo y en los documentos técnicos elaborados por la entidad territorial, los cuales establecen el alcance funcional de las acciones a desarrollar, los requerimientos operativos, las actividades de articulación institucional y los productos esperados, constituyendo el marco de referencia para la ejecución contractual.

Los documentos técnicos y presupuestales derivados del contrato interadministrativo se anexan al presente estudio previo y hacen parte integral del mismo como soporte de la planeación contractual, definiendo el alcance de las actividades de apoyo a la gestión, los componentes operativos requeridos y los criterios de seguimiento y validación de productos, los cuales deberán observarse durante la ejecución del contrato y en las actividades de supervisión y control.

Para efectos de clasificación contractual, el servicio objeto del presente proceso se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) conforme a las siguientes categorías:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE UNSPSC
80101500	Servicios de asesoría o apoyo administrativo
80101600	Gerencia de proyectos
80101700	Servicios de gestión
80111600	Servicios de personal temporal o apoyo operativo
80141900	Servicios de organización de eventos y apoyo logístico

PLAZO:



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

El plazo estimado para la ejecución del contrato corresponde al tiempo que transcurra ente la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se cumplan los requisitos de ejecución contractual, y el 31 de julio de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor total del contrato a celebrar asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000)**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen dentro de la suscripción, la legalización y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO:

El pago al contratista se realizará conforme a la disponibilidad de recursos transferidos por el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**, y se pagará de acuerdo con las actividades ejecutadas, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente esquema y ficha técnica:

Desarrollar acciones que generen la firma de convenios de colaboración entre la gobernación del valle del cauca y las cámaras de comercio de empresarios colombianos en Miami y Orlando. Durante los últimos años se han establecido importantes sinergias con la diáspora colombiana en Miami y Orlando y se ha detectado que la mejor herramienta bilateral para lograr fuertes vínculos en favor del ecosistema regional es afianzar convenios entre la Gobernación del Valle y las mencionadas entidades, mediante un ejercicio de cooperación	Unidad	2	\$15.500.000	\$31.000.000
Elaboración de un directorio y posterior entrega del mismo a la gobernación del valle del cauca que contenga nombres y datos de empresarios de la diáspora colombiana que puedan ser aliados estratégicos del crecimiento económico regional y sus ecosistemas. Este directorio contendrá el nombre de cada miembro de la diáspora, el sector económico donde se mueve, su correo electrónico y contacto celular, así como el interés real que tiene en establecer alianzas y convenios en favor de nuestros empresarios regionales	Unidad	1	\$4.000.000	\$4.000.000





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Difusión de los resultados obtenidos producto del proceso de construcción de dichos convenios con las mencionadas cámaras, así como del directorio de aliados internacionales en un capítulo del programa TRANSFORMA PACIFICO INTERNACIONAL que se emite en el canal regional Telepacífico con duración de 30 minutos y emisión en franja Prime. TRANSFORMA PACIFICO INTERNACIONAL se ha posicionado como el programa de televisión más importante de la vida empresarial regional, 305 capítulos desarrollados desde Cali, Bogotá, Miami, Orlando, París y Barcelona muestran los ejercicios más inspiradores y visibilizan el ecosistema empresarial regional para Colombia y el mundo entero dado los excelentes horarios de difusión en Franjas Prime	Unidad	3	\$15.000.000	\$45.000.000
			SUB TOTAL	\$80.000.000
NOTA: en el presente presupuesto están incluidos todas las estampillas Departamentales y descuentos e IVA				

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar las acciones establecidas en la ficha técnica, de acuerdo con sus características y descripciones.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Atender las consultas y requerimientos relacionados con el contrato, que se presenten durante la ejecución del mismo.

2) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía o dificultad que se advierta sobre la ejecución del contrato y proponer alternativas de solución de las mismas, al supervisor del mismo.

3) Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente contrato sea dada a conocer entre las partes. Esta información es de propiedad del Fondo Mixto y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

4) Garantizar la confidencialidad y privacidad en la información, así como, el tratamiento adecuado de la propiedad de la información.

5) Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.

6) No ceder el contrato sin previa autorización del contratante.

7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que pudieren presentarse.



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

- 8) Ejecutar con diligencia las obligaciones que le correspondan y que se encuentran contenidas en el presente convenio.
- 9) Realizar los aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de desembolso de aportes por parte del Supervisor.
- 10) Preparar y presentar al FONDO MIXTO informes técnico y financiero de ejecución del objeto contratado, de manera mensual para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
- 11) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Fondo Mixto.
- 12) La contratista se obliga a mantener indemne al FONDO MIXTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato y así mismo mantendrá indemne al **FONDO MIXTO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el asociado asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.-

1. Coordinar y garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, a través del equipo de supervisión designado.
2. Efectuar los pagos contractuales conforme a los avances, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos de ley.
3. Actuar como interlocutor entre el contratista y el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD** en lo relativo a la gestión de recursos y requerimientos técnicos que incidan en la ejecución del contrato.
4. Reportar oportunamente al **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD** cualquier situación que comprometa el cumplimiento del contrato o la adecuada utilización de los recursos públicos.
5. Emitir los actos administrativos internos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

MATRIZ DE RIESGOS

La estimación, tipificación y asignación de riesgos corresponde a la matriz definida en los estudios previos, la cual hace parte integral del proceso.

GARANTÍAS



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, El contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD** y del Fondo Mixto Cartago, con los siguientes amparos:

Concepto	Porcentaje/Valor	Vigencia/Plazo
Calidad del servicio	10 %	1 año desde el recibo final de los elementos del contrato
Pago de salarios y prestaciones	5 %	plazo + 3 años
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	plazo del contrato
Correcta inversión del anticipo	100 % del valor del anticipo	Plazo del contrato y hasta su amortización total

REQUISITOS HABILITANTES.

Capacidad jurídica

Persona jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que su objeto social guarda relación con el objeto del proceso.
2. Documento de identidad del representante legal.
3. En caso de actuar mediante apoderado, poder debidamente otorgado.
4. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.
5. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente y su representante legal, o autorización para su consulta por la entidad.
6. Registro Único Tributario – RUT actualizado.

Persona natural:

Cuando el oferente sea persona natural, deberá acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado, cuya actividad económica guarde relación con el objeto del contrato.
- Hoja de vida actualizada del oferente.
- Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, o autorización para su consulta por parte de la entidad.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.
- En caso de actuar mediante apoderado, poder debidamente otorgado.
- Manifestación de aceptación de las condiciones del proceso y del contrato.





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

EXPERIENCIA:

Haber ejecutado mínimo un contrato con entidad pública o privada cuyo objeto esté relacionado con apoyo operativo o logístico en actividades orientado al fortalecimiento o impulso del sector productivo y por un valor igual o superior al del presente contrato.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES:

Se establece como condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, el siguiente: **EXPERIENCIA**. Para tal fin el proponente que demuestre ser MIPYME podrá acreditar su experiencia así: Haber ejecutado mínimo un contrato con entidad pública o privada cuyo objeto esté relacionado con apoyo operativo o logístico en actividades orientado al fortalecimiento o impulso del sector productivo y por un valor igual o superior al del presente contrato, independientemente de su valor.

LIMITACIÓN A MIPYME:

La entidad limitará el proceso a MIPYME en los términos del Decreto 1860 del 2021 siempre y cuando se cumplan por parte de los proponentes con las condiciones allí expuestas, aportando los documentos que se solicitan para tal fin a través.

Limitación a MIPYMES territoriales

En concordancia con la Invitación Pública, el presente proceso podrá ser limitado a MIPYMES domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. Los proponentes deberán acreditar su domicilio mediante certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al inicio del plazo de presentación de ofertas.

Documentos que deben aportar para certificar la condición de Mipyme:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

FACTOR DE SELECCIÓN



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

El factor de selección será el precio, seleccionando la oferta económica más favorable que cumpla la totalidad de requisitos habilitantes y técnicos exigidos, debiendo presentarse por valor igual o inferior al presupuesto oficial.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en la presente invitación, cumpliendo los requisitos establecidos en el proceso, de manera física en las instalaciones de la entidad ubicada en la carrera 11 # 20-57 municipio de Cartago en el horario comprendido de 8 a 12pm y de 2 a 6 pm.

PUBLICACIÓN Y CONCURRENCIA

En aplicación del párrafo del artículo 20 del Manual de Contratación y en atención a la vigencia del periodo de ley de garantías electorales, la presente carta de invitación será publicada por el término de un (1) día hábil en la página web institucional, con el fin de permitir la participación plural de oferentes y garantizar la transparencia del proceso.

CRONOGRAMA

El cronograma del proceso será el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación carta de invitación – Término de solicitud de limitación a MiPymes.	2 de marzo de 2026
Aviso de limitación a MiPymes y Presentación de ofertas	3 de marzo de 2026
Evaluación de ofertas	4 de marzo de 2026
Informe de evaluación y selección	4 de marzo de 2026
Comunicación de aceptación de oferta	4 de marzo de 2026
Suscripción del contrato	Hasta el 5 de marzo de 2026
Cumplimiento requisitos de ejecución	Hasta el 9 de marzo de 2026
Inicio de ejecución	Hasta el 10 de marzo de 2026

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo:
incumplimiento de requisitos habilitantes
oferta superior al presupuesto
inhabilidades o incompatibilidades
oferta incompleta o inconsistente



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato se regirá por el derecho privado, el Manual de Contratación del Fondo Mixto y los principios de la contratación estatal.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los estudios previos, documentos técnicos y demás soportes hacen parte integral del proceso.

Atentamente,

EDISON FERNANDO USAMAG MORENO
Representante Legal





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com